

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0176-M

Quito, 30 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 012 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo me permito informarle lo siguiente:

Antecedentes:

Memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0078-M, de 27 de mayo de 2025, la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, solicitó la Reforma Nro. 3 al POA y PAC – Proyecto 026, Programa 86.

Normativa:

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”*.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

Desarrollo:

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por el "Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas", concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, ya permitirá contar los recursos para la ejecución de las actividades del mismo.

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0176-M

Quito, 30 de mayo de 2025

Requerimiento:

Por lo antes expuesto, solicito a usted cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA y PAC de Gasto No Permanente 2025, de acuerdo a la documentación adjunta. Cabe mencionar que la presente reforma no implica modificación presupuestaria que deba ser gestionada a través de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- IIGE-DTT-2025-0078-M

Anexos:

- Anexo 1. Sustento reforma POA pry. Fotovoltaico

Copia:

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Analista Técnico de Innovación y Direccionamiento Científico 3

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sr. Juan Diego Jijón Valdivieso
Líder DTT-Estudio Implementación Sistemas Fotovoltaicos

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

md